MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 14 REPARACION DE CANAL DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en, Ruta X Las Residentas República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo García con Cédula de Identidad N° 3.633.525 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimientos Los Hermanos Norteños, domiciliada en Poty c/ Ruta X Las Residentas, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.505-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Reparación de Canal de Evacuación de Aguas Pluviales ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380.861

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° La adjudicación fue realizada por Resolución N° 398.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Reparación de Canal de Evacuación de Aguas Pluviales con ID: 385861

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-9999	Cartel de Obra (1,00 x 1,20 mts)	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	72141505-001	Movimiento de suelo y limpieza con maquinarias pesada	Hora	40	382.667	15.306.680
3	72102504-002	Construcción de muro de Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	203,49	369.000	75.087.810
4	72102905-001	Relleno y compactación con tierra colorada	Metros cúbicos	440	65.333	28.746.520
5	72131601-009	Construcción de piso de H° A° espesor de 10 cm	Metros cúbicos	13,9	1.773.000	24.644.700
6	72131601-013	Limpieza Final de la obra	Unidad Medida Global	1	1.918.315	1.918.315
					Precio Total	**146.704.025**

Precio total ofertado: 146.704.025 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cuatro mil veinte y cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales, 50 dias B°Centro, Lado Oeste de la Ruta X

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
Guillermo García Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales. Póliza y 5 % (por ciento) del total de la obra.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales. Póliza y 5 % (por ciento) del total de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de canal de evacuación de aguas pluviales

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA
Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 6 (seis) días del mes de Noviembre de 2020.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

.....
Guillermo García
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimientos Los Hermanos Norteños

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benitez
R.U.C.: 4.236.501-5